



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2023-A-MDA

000345

Ancahuasi, 04 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI-ANTA CUSCO

VISTO: El Informe N° 019-2023-PTO-MDA/EMVR de fecha 04 de abril del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, sobre conformación del CCL Y COVIC.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

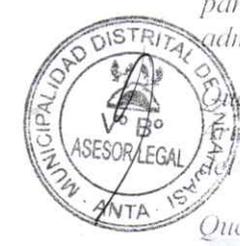
Que, en concordancia con la autonomía política de que goza los gobiernos locales, inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es de atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. 11° establece que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal, asimismo, la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, en su Art. 9° define como mecanismos de vigilancia del presupuesto participativo a aquellos que permiten acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de capacidades;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Capítulo III de los Mecanismos de Vigilancia, en el primer ítem establece; El Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso Participativo. Es elegido por los Agentes Participantes como parte del Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos y será conformado por los Agentes Participantes que representan a la Sociedad Civil y deben ser reconocidos formalmente por el Concejo Regional o Concejo Local";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 01-2023- MDA de fecha 10 de marzo del 2023, se reglamenta el proceso del presupuesto participativo basado en resultados con enfoque en la programación multianual de inversiones 2024-2026 y cierre de brechas del distrito de

Handwritten signature





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

000344

Ancahuasi, donde establece la conformación del Comité de Vigilancia y Control, así también el rol de los actores.

Que, mediante Informe N° 019-2023-PTO-MDA/EMVR de fecha 04 de abril del 2023, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi remite copia del acta de conformación del CCL y COVIC

Estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a los miembros del Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi el cual estará integrado por los siguientes:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
1	ROGER NAHWINCAMASCA CHILE	44576547	PRESIDENTE
2	CATALINA KUNCHO RIMACHI	29468709	INTEGRANTE
3	JAHAIRA KATHIUSCA ANDIA OVALLE	62411912	INTEGRANTE

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COORDINACION LOCAL

	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
1	JOSE MANUEL QUISPE GUTIERREZ	24387774	PRESIDENTE
2	CARMEN CJUMO TTUPA	24385163	INTEGRANTE
3	MIRIAM QUISPE ACHANCCARAY	46624171	INTEGRANTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

4	LEYDY MAGALY VARGAS TEALICO	73665406	INTEGRANTE
5	ALREDO ESPINOZA QUISPE	23998750	INTEGRANTE
6	LUZ MARINA HUAMAN CUSIHUALLPA	24384622	INTEGRANTE
7	RUBEN QUISPE QUISPE	24387898	INTEGRANTE
8	BALVINO MEJIA ZAMATA	24387895	INTEGRANTE
9	WILLIAM SANI HUAMAN	47737290	INTEGRANTE

000343



ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi que tienen relación con el Presupuesto Participativo y Programación Multianual, brinden las facilidades del caso a los miembros del COVIC y CCL.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Oficina de Planificación y Presupuesto el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Jose Manuel Quispe Gutierrez
DNI: 24387774
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- G.M
- Ppto.
- Archivo.